



Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno

NOVIEMBRE 2016 FEBRERO 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011

IBAGUE, 3 DE MARZO DE 2017

CARRERA 2 No. 11 – 59, 2º. PISO Edificio comercial la once
Telefono.2631883 Conmutador -2611023 EXT 200-203 - Ibagué Tolima
www.loteriadeltolima.com

“SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN”

Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, LA LOTERIA DEL TOLIMA A continuación presenta informe detallado de avances en cada uno de los dos (2) Módulos de Control 0 (Módulo de Planeación y Gestión y Módulo de Evaluación y Seguimiento) y Eje Transversal: (Información y Comunicación) del Modelo Estándar de Control Interno MECI, de que trata el decreto 943 de mayo 21 de 2014.

1. Módulo de Planeación y Gestión

1.1 Componente del Talento Humano:

1.1.1 Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos.

Se debe asegurar que en la inducción y reducción se conozca el documento que contienen los principios y valores de la entidad y de comportamiento existente e incluso aquellos que no se encuentran estipulados en el código aprobado, pero que socialmente se deben cumplir.

Se debe mantener vigente el código de ética y efectuar aquellas mejoras que mantengan vigente el código de ética.

No se ha reactivado en la presente vigencia un recordatorio de cumpleaños y de fechas importantes que estimulen a los funcionarios de la entidad.

Se debe procurar que en materia de identificación de principios éticos y morales, se tenga en cuenta además propuestas de los pasantes y contratistas.

Se percibe un buen clima de confianza entre los funcionarios lo cual ha permitido el logro de los objetivos de calidad, la calidad del producto entregado, el crecimiento de las ventas y el mantenimiento de los valores éticos que enmarcan compromisos institucionales.

Se continúa con la atención al ciudadano la cual ha sido contemplada por la lotería del Tolima como una de sus fortalezas, con respuestas claras y oportunas.

1.1.2 Desarrollo del Talento Humano:

El plan de Capacitación y de Bienestar Social de los funcionarios de la lotería del Tolima se viene desarrollando de acuerdo a la programación establecida, con capacitaciones como:

- Relaciones interpersonales y trabajo en equipo
- Capacitaciones en los diferentes módulos aplicativo AZEN
- Se ha venido desarrollando Sistema de Seguridad social en el Trabajo
-

Se sigue requiriendo un esfuerzo fiscal para las capacitaciones de los funcionarios.

Los funcionarios conocen la normatividad que regula el negocio de la lotería.

1.2 Componente de Direccionamiento Estratégico:

1.2.1 Planes Programas y proyectos

- La lotería del Tolima durante la vigencia de 2016, superó los indicadores de ingresos por venta de lotería, transferencias por venta de Lotería, y los indicadores de transferencia por venta de chance también se incrementó, como consecuencia de la gestión realizada y el plan de acción ejecutado.
- La lotería del Tolima no llevó a cabo las auditorías de seguimiento programadas, de manera que se recertificara su sistema de gestión de calidad y en consecuencia ICONTEC, el 15 de noviembre de 2016, notificó a la Lotería la suspensión de los certificados expedidos bajo las normas ISO 9001 y NTCGP: 1000. Situación considerada por la oficina de control interno como de alto impacto al Sistema Integrado De Gestión y el de Control Interno.
-
- Si bien las autoridades competentes para el control del juego ilegal han colaborado con la institución en el control del juego ilegal, no quedó evidencia de convenios o compromisos suscritos con organismo de seguridad y control.
- La dirección debe revisar el plan estratégico de la empresa a intervalos planificados, ya que se tiene que asegurar la idoneidad, la adecuación, la eficiencia y la alineación continuas con el desarrollo del plan de acción.

Se reitera que la Revisión por la dirección del Sistema Integrado de Gestión debe planificarse y realizarse incluyendo todas las condiciones sobre:

a) El estado en el que se encuentran las acciones de las revisiones por la dirección

b) Los cambios en las cuestiones internas o externas que son referentes al Sistema de Gestión de la Calidad

c) La información sobre el desempeño y la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad incluyen todas las tendencias según:

- a. La satisfacción del cliente y de las partes interesadas.
- b. El grado en el que se han conseguido los objetivos de la calidad
- c. El desempeño de todos los procesos y la conformidad de los productos
- d. Las no conformidades y las acciones correctivas
- e. Los resultados obtenidos por el seguimiento y la medición
- f. Los resultados de las auditorías internas
- g. El desempeño de los proveedores externos

1.2.2 Modelo de Operación por Procesos

Los nueve procesos actuales del sistema de control interno y de calidad continúan sin modificación solamente se efectúan ajustes requeridos por las auditorías y otros por iniciativa de los dueño e procesos.

Se reitera que se determinaron fallas importantes en la aplicación de la ley de archivo, para lo cual se requiere implementar métodos y procedimientos que garanticen la aplicación de normas legales en materia de manejo de la archivística de la lotería del Tolima, para salvaguardar el archivo de gestión, el archivo central e histórico de la lotería del Tolima.

1.2.3 Estructura Organizacional

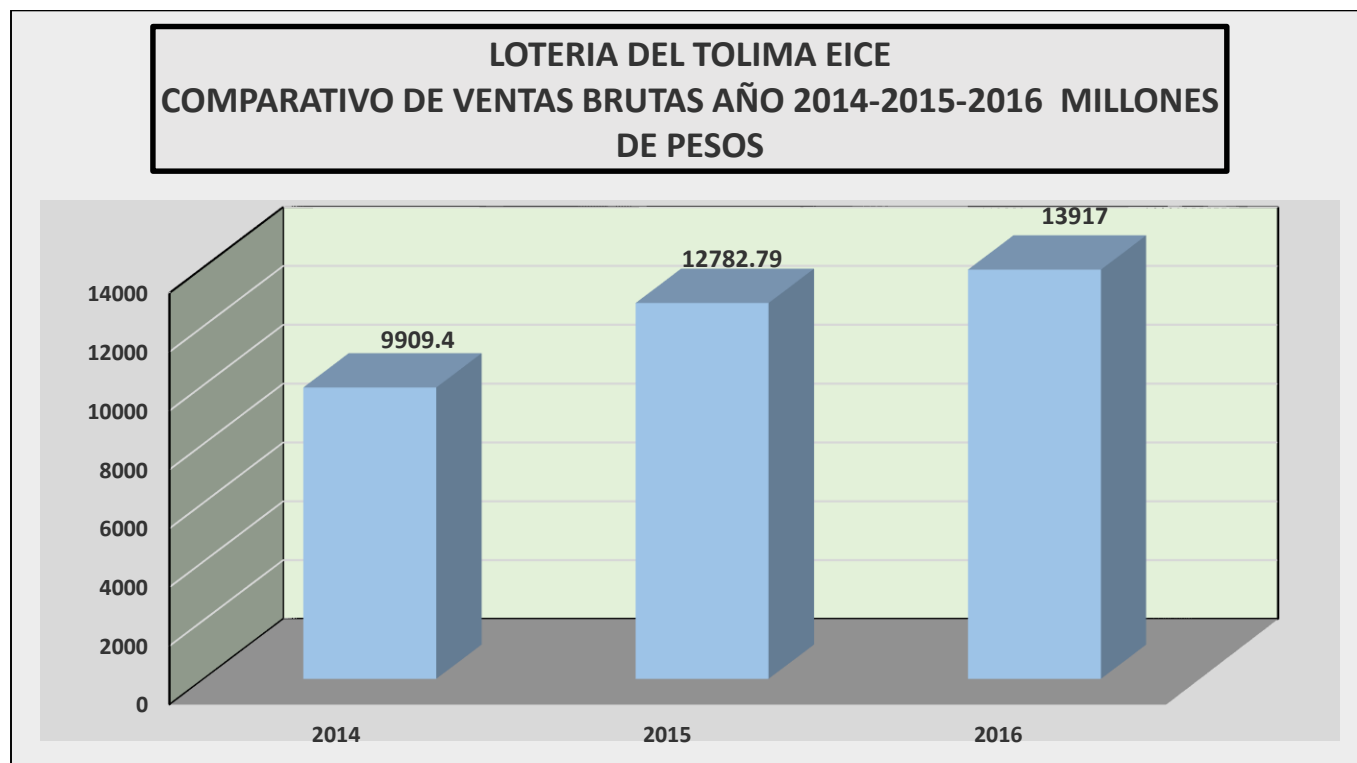
La estructura orgánica no cuenta con modificaciones en los últimos cinco años.

1.2.4 Indicadores de Gestión

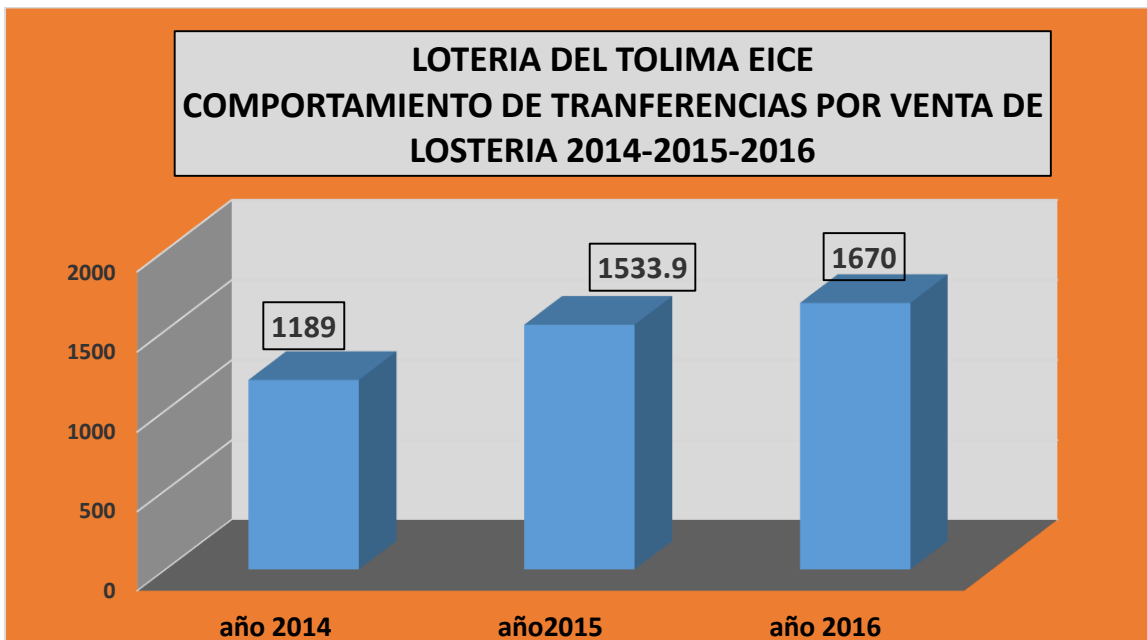
Dentro de los procesos misionales tenemos: PROCESOS OPERATIVO Y COMERCIAL Y CONTROL Y OPERACIÓN DE JUEGOS, las cuales cumplieron en un 78%, las acciones contempladas en el plan de acción desarrollando actividades importantes como la realización de promocionales, participación en eventos de talla nacional para mejorar y fortalecer la imagen y las ventas de la lotería del Tolima.



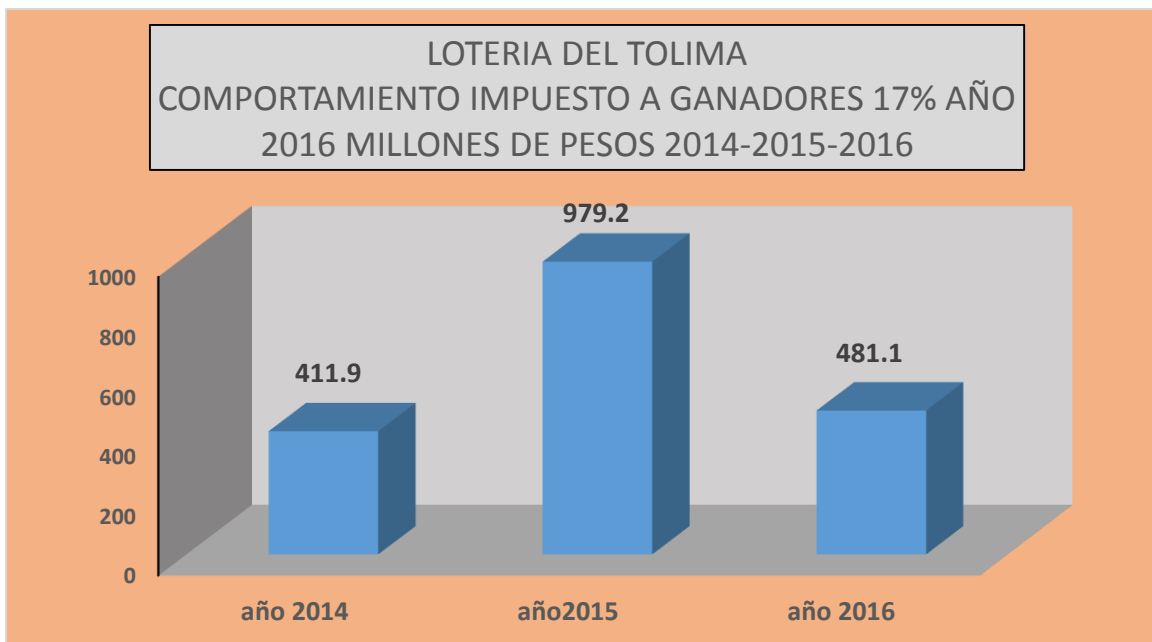
Las ventas brutas de lotería presentan un incrementado de \$1134.2 millones, un 8.87% más, muy importante para la gestión del el 2016, como se observa en la gráfica del comportamiento de ventas brutas.



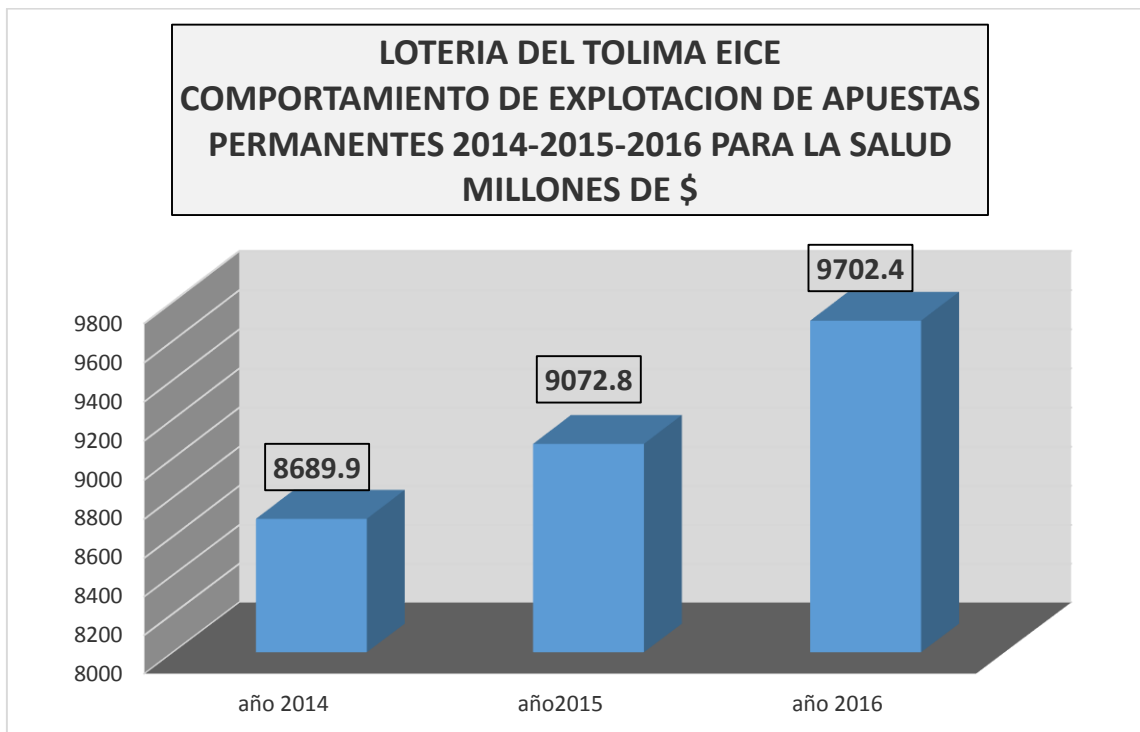
Igualmente y como se observa en el grafico el comportamiento de las transferencias por venta de lotería, que es el fin último de la lotería, el cual continuó en ascenso llegando en año 2016 a \$ 1670 Millones



Los impuestos a ganadores corresponde al 17% como consecuencia de premios caídos y cobrados es decir, que por el año de 2016 la premiación disminuyo con relación al año 2015, ver gráfica de comportamiento impuesto a ganadores



Se observa también que las transferencias a la salud efectuadas por el concesionario a la salud de los tolimeses fueron de \$9702.4 millones de pesos en el 2016, un incremento del 6.9%



La aplicación de indicadores de gastos y costos que controlen lo determinado en el artículo 4 del decreto 3034 de 2013, evita, de una parte exceso de gasto y control del indicador.

Son 24 indicadores que se aplican de acuerdo a la periodicidad.

1.2.5 Políticas de Operación

Se contrató por parte de la lotería persona idónea que tiene por objeto apoyar a los diferentes procesos en la aplicación de métodos y procedimientos y determinar mejoras del SGC y preparar el sistema con miras a la ejecución de auditoría de seguimiento por parte de ICONTEC. Sin embargo estas auditorías no se llevaron a cabo.

1.3 Componente Administración del Riesgo

Se identificaron y calificaron los riesgos establecidos en la ley 1474 de 2011, con miras a buscar la transparencia. Los riesgos identificados y calificados en el plan anti - corrupción son los siguientes:

Tipo de riesgo	No	RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACION DEL RIESGO	CONTROLES EXISTENTES	PROBABILIDAD DESPUES DE CONTROLES	IMPACTO DESPUES DE CONTROLES	VALORACION DE RIESGOS DESPUES DE CONTROLES	OPCIONES DE MANEJO	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
RIESGOS ANTICORRUPCION ARTICULO 73 DE LA LEY 1474 DE 2011	R38	Tráfico de influencia al interior de la institución	2	4	ALTA	Socialización Código de ética y Estatuto Anticorrupción.	3	4	M	Reducir el riesgo	Líderes de proceso	Permanente
	R39	Apropiación y uso indebido de recursos de la entidad	2	4	ALTA	Socialización Código de ética, aplicación de muestreo para verificar el inventario físico anualmente y socialización Código Anticorrupción	2	2	M	Evitar el Riesgo	Dirección Financiera y Administrativa	Permanente

R40	Adelantar procesos de contratación sin observar el cumplimiento de la normatividad vigente	2	4	ALTA	Implementación del SIA observa - Idoneidad del responsable de adelantar el proceso y supervisor del contrato, Aplicación del manual de contratación, efectuar la publicidad debida.	2	2	B	Evitar el Riesgo	Dirección Administrativa	Permanente
R41	Obstaculación o en trabamiento de asuntos y/o procesos de la entidad	2	5	EXTREMA	Aplicación del Manual de funciones y Manual de Inducción y Reinducción.	2	3	M	Evitar el Riesgo	Dirección Administrativa	Permanente
R42	Solicitud y aceptación de dádivas	2	5	EXTREMA	Socialización Código de ética y Estatuto Anticorrupción	2	3	M	Evitar el Riesgo	Líderes de proceso	Permanente
R43	Alteración y manipulación de documentos oficiales	2	5	EXTREMA	Socialización Código de ética y Estatuto Anticorrupción	2	3	M	Evitar el Riesgo	Líderes de proceso	Permanente

R44	Maniobras artificiosas para alterar el sorteo a fin de que los premios no caigan en poder del publico	1	5	ALTA	Set de seguridad, presencia de represent antes del municipio, seapto Y LOTERIA, pesaje de balotas mantenimiento de pesas y baloterar.	1	2	B	Evitar el Riesgo	Líder Operación de Jugos	Permanente
R45	El no cumplimiento de los protocolos exigidos para los sorteos	1	5	ALTA	Set de seguridad, presencia de represent antes del municipio, seapto Y LOTERIA, pesaje de balotas mantenimiento de pesas y baloterar.	1	2	B	Evitar el Riesgo	Gestión Operación de Juego	Permanente
R46	Indebida utilización de las claves de acceso a los aplicativos de la entidad	1	5	ALTA	Desactivación de claves del personal, desvinculado y asignación de claves solamente a personal de planta	1	3	M	Evitar el Riesgo	Gestión Informática	Permanente
R47	Indebida utilización del combustible	1	4	ALTA	Seguimiento al consumo	1	2	B	Reducir	Dirección Administrativa	Permanente

	R48	No reportar a la UIAF ganadores o pagos de premios para favorecer al Beneficiario	1	4	ALTA	Control al SIPLAF, cumplimiento de manual y procedimientos, verificación de pagos de tesorería con reportes R-068 Identificación de ganadores	1	2	B	Asumir	Oficial de Cumplimiento	Permanente
	R49	Desviación de recursos a través de los portales de los bancos	1	5	ALTA	Conciliaciones bancarias mensuales y utilización de mecanismos electrónicos con alertas de movimientos, pólizas de manejo	2	2	MODERADA	COMPARTIR	Gestión Financiera	Permanente
	R50	No reportar a tiempo operaciones sospechosas	1	5	ALTA	Control al SIPLAF, cumplimiento de manual y procedimientos.	1	2	B	Evitar el Riesgo	Oficial de Cumplimiento	permanente

Los riesgos según la política de administración del riesgo de la entidad, deben ser revisados analizados y calificados en el primer trimestre del año..

2. Módulo de Evaluación y Seguimiento

2.1 Componente Auto Evaluación Institucional

Como resultado de los seguimientos efectuados se requiere:

- Que cada funcionario de acuerdo a su labor sepa y entienda el compromiso institucional que le asiste, como parte integral de la lotería del Tolima, que de su labor y autoevaluación surjan mejoras del sistema de gestión y que sea autocritico con su labor para seguir mejorando.
- Debe existir una disciplina de autoevaluación, la cual se logra con un trabajo permanente del dueño de proceso.
-

- Los documentos que forman parte de la contratación con los distribuidores se encuentra aún incompleta por lo tanto se requiere un mayor esfuerzo para lograr que uno de nuestros clientes más importantes se encuentre al día con las obligaciones.
- Se reitera que el trabajo para la lucha contra el juego ilegal, debe estar siempre acompañado con campañas de sensibilización a nivel de las municipalidades, que involucre a las autoridades militares y de policía, como la fiscalía, para que el trabajo tenga el suficiente respaldo de seguridad como legal.
- Se reitera que una buena planeación previa a cada promocional debe ser el resultado del análisis de la información existente, las experiencias obtenidas, de manera que se logre maximizar los resultados.
- La ausencia de un juego de baloteras que soporte una falla del juego existente es una amenaza latente pues no existe nada con que controlar una contingencia mayor en el sistema de juego.
- El trabajo de los supervisores de los contratos es de vital importancia para la entidad y del mismo depende la calidad de los trabajos ejecutados por los contratistas.
- Nuevamente se sugiere aumentar los recursos para la capacitación del personal ante los numerosos cambios que se presentan en la administración pública.

Publicar en página web lo determinado en la ley de transparencia acordando un responsable de esta actividad. No olvidar publicar: Artículo 9°. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente

información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan:

- **a) La descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público;**
- **b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011;**
- **c) Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;**
- **d) Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño;**
- **e) Su respectivo plan de compras anuales, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;**
- **f) Los plazos de cumplimiento de los contratos;**
- **g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011**
- **a) La descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público;**
- **b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011;**
- **c) Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;**
- **d) Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas**

operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño;

- e) Su respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;
- f) Los plazos de cumplimiento de los contratos;
- g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011

2.2 Componente de Auditoría Interna

De acuerdo con el Plan de general de auditorías internas de la Jefatura de Control Interno de la lotería del Tolima vigencia 2016, ejecutó las auditorías al Sistema Integrado de Gestión SIG a partir del 17 de mayo de 2016.

De otra parte se realizó seguimiento a la contratación, viáticos y gastos de viaje dentro del informe de austeridad del gasto periodo julio a septiembre de 2016 y del cual se concluyó que se debe:

- ✓ Controlar el nivel de gastos de que trata el artículo 4 del decreto 3034 de 2013, que determina “COSTOS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN”, a fin de que el indicador se ubique en el 15%.
- ✓ Continuar con la capacitación del personal ante los numerosos cambios que se presentan en la administración pública, es de vital importancia que se esté al ritmo de las nuevas normas.
- ✓ Mantener el control sobre los eventos que determinan la aplicación de la política de austeridad.
- ✓ En temas contractuales y ante la ausencia de funcionarios para ejercer cierto tipo de obligaciones y labores, aplicar la dinámica de estricto control sobre las necesidades de la misma y la de velar por la calidad de bienes o servicios adquiridos, lo que representa un ahorro en términos administrativos.
- ✓ Continuar con la cultura del ahorro de papel o la austeridad en el uso de papel y elementos de impresión mediante la utilización de sistemas electrónicos de transmisión

de información, en ese escenario Control Interno considera que se debe continuar con la dinámica de sensibilización en el manejo de estas herramientas.

- ✓ Continuar con el compromiso en el mantenimiento del Sistema Integrado De Gestión.
- ✓ Continuar con la publicación en página web lo determinado en la ley de transparencia asignando un responsable de esta actividad.
- ✓ Que los supervisores de los contratos cumplan con su función a fin de evitar incumplimientos en las obligaciones.

Se verificó la ejecución de plan de acción 2016, se realizó periódicamente el informe pormenorizado del estado del control interno, se efectuó seguimiento a los riesgos en la auditoría, y se ajustaron los riesgos, se produjo informes de seguimiento relacionados con el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, los indicadores fueron medidos según su periodicidad, se elaboraron boletines para brindar más conocimiento y cultura del control.

2.3 Componente Planes de Mejoramiento

La ejecución de los planes de mejoramiento como resultado de las labores de auditoría ha tenido una tardía respuesta y aun procesos como Mercadeo y Publicidad y Control Operación de Juegos no han encaminado esfuerzos en el cumplimiento de los métodos y procedimientos para subsanar No conformidades y observaciones de los informes de auditoría.

La falta de compromiso institucional ha mantenido en vilo los planes de mejoramiento.

3. Eje transversal Información y Comunicación

Se continúa con la comunicación permanente con los grupos de interés, como los loteros, los distribuidores, los medios de comunicación y la comunidad en general, lo cual ha favorecido la imagen de la Lotería del Tolima, como una entidad que atiende de manera oportuna los requerimientos de los grupos con los cuales se interactúa.

Se han llevado a cabo reuniones importantes con los loteros.

La Lotería del Tolima continúa con sus canales de información y comunicación escrita, virtual, presencial y telefónica.

Sigue siendo el principal canal de información y comunicación de La Lotería del Tolima la página web.

Las peticiones quejas y reclamos vienen siendo contestados y tramitados dentro de los términos establecidos

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La lotería del Tolima en cumplimiento al plan de acción 2016, en concordancia con el plan de desarrollo se ejecutó de acuerdo a lo previsto, no obstante en gestión humana se debe de reorientar esfuerzos al cumplimiento de acciones que tienen que ver con capacitación que se encuentra al margen por la ausencia de recursos presupuestales y salud ocupacional y bienestar social que también carece del presupuesto suficiente para llevar a cabo tareas de bienestar.

La lotería del Tolima no llevo a cabo las auditorías de seguimiento programadas, de manera que se recertificar su sistema de gestión de calidad y en consecuencia Icontec el 15 de noviembre de 2016, notificó a la Lotería la suspensión de los certificados expedidos al Lotería del Tolima bajo las normas ISO 9001 y NTCGP: 1000. Situación considerada por la oficina de control interno como de alto impacto a los sistemas de control interno y sistema integrado de gestión. Se requiere retomar el tema y preparar nuevamente a los procesos para una auditoría ante ICONTEC

Se sugiere que el contador saliente o persona idónea en la preparación y envío de archivo planos sea la que dé, la inducción al nuevo contador y evitar así, traumas en la preparación y envío de información y en la aplicación de NIIF.

Se solicita que el supervisor del contrato con la firma AZEN CONSULTORIA EN SISTEMAS S.A.S. relacionada con los diferentes aplicativos que soportan la información financiera y presupuestal de la lotería del Tolima, se cerciore de la aplicación o modificaciones del sistema, amén de los cambio de tipo contable establecidos por la resolución 414 de 2014 y demás normas que componen los cambios a la aplicación NIIF

Los funcionarios que ejercen labores de supervisión deben tener presente que el numeral 34 del artículo 48 del Código Disciplinario Único, tipifica una falta específica para el interventor: No exigir la calidad de los bienes y servicios. •Certificar como recibida obra no ejecutada. El artículo 50 del CDU estipula como causal de falta grave o leve: el incumplimiento de los deberes reglamentarios – artículo 4 de la Ley 80 de 1993 “Artículo 4º.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante. 2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3o. Solicitarán las actualización o la revista de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán



las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.”

Las contingencias en el proceso de Operación de Juegos requieren atención e inversión especialmente en fallas del sistema de baloteras.

Se requiere que se continúe permanentemente con acciones referentes a la aplicación de ley de archivo en aspectos como tablas de retención documental, transferencias y la documentación de procedimientos relacionados con ley de archivo.

La revisión por la dirección del Sistema Integrado de Gestión, es una labor que debe ser abordada de inmediato de acuerdo a lo plasmado en el presente informe.

Se hace necesario ajustar estrategias de venta dentro del departamento para evitar que la participación en las ventas se disminuya.

La construcción de estrategias, objetivos estratégicos y metas cuantificables, debe ser una prioridad para orientar el accionar de la Lotería del Tolima a fin de cumplir con su misión institucional y las metas establecidas en plan de desarrollo.

La aplicación de indicadores de Gastos y Costos de que trata del artículo 4 de decreto 3034 de 2013, ayuda en gran medida a permanecer controlados los gastos de las Loterías.

Los documentos que forman parte de la contratación con los distribuidores se encuentra aún incompleta se debe continuar esta labor.

Se reitera que el trabajo para la lucha contra el juego ilegal, debe estar siempre acompañado con campañas de sensibilización a nivel de las municipalidades, que involucre a las autoridades militares y de policía, como la fiscalía, para que el trabajo tenga el suficiente respaldo de seguridad como legal.

FERNANDO REYES

CONTROL INTERNO